

N.º 0019-E11-2011.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas con treinta minutos del tres de enero de dos mil once.

Declaratoria de Elección de alcaldes y vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período constitucional comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 169 y 172 de la Constitución Política; 52 inciso k), 147, 148, 151, 166, 201, 202, 203, 204 y 205 del Código Electoral; 12, 14, 54 y 55 del Código Municipal; 6 y 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito y según lo dispuesto por este organismo electoral en la resolución n.º 405-E8-2008 de las siete horas con veinte minutos del ocho de febrero de dos mil ocho, mediante decreto n.º 12-2010, publicado en La Gaceta n.º 174 del siete de setiembre de dos mil diez, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho constitucional al sufragio en votación OBLIGATORIA, DIRECTA Y SECRETA concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales de Distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en el antedicho decreto de convocatoria.

2.- Que para la elección de alcaldes y vicealcaldes primeros y segundos de las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José inscribieron en el Registro

Electoral sus respectivos candidatos, en todos los cantones, el partido Liberación Nacional; y adicionalmente en cada cantón, los siguientes partidos políticos: en San José: Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Integración Nacional y Movimiento Libertario; en Escazú: Movimiento Libertario, Renovación Costarricense, Unidad Social Cristiana y Yunta Progresista Escazuceña; en Desamparados: Acción Ciudadana, Acuerdo Cantonal Desamparadeño, Movimiento Libertario, Renovación Costarricense y Unidad Social Cristiana; en Puriscal: Acción Ciudadana y Unidad Social Cristiana; en Tarrazú: Tarrazú Primero y Unidad Social Cristiana; en Aserrí: Acción Ciudadana, Frente Amplio, Integración Nacional y Movimiento Libertario; en Mora: El Puente y los Caminos de Mora y Unidad Social Cristiana; en Goicoechea: Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Goicoechea en Acción, Integración Nacional, Movimiento Libertario, Renovación Costarricense y Unidad Social Cristiana; en Santa Ana: Del Sol, Movimiento Libertario, Renovación Costarricense y Unidad Social Cristiana; en Alajuelita: Acción Ciudadana, Renovación Costarricense y Unidad Social Cristiana; en Vázquez de Coronado: Acción Ciudadana y Unidad Social Cristiana; en Acosta: Acción Ciudadana; en Tibás: Acción Ciudadana, Cívico de Tibás Fuenteovejuna, Movimiento Libertario, Renovación Costarricense y Unidad Social Cristiana; en Moravia: Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Alianza Patriótica, Integración Nacional, Movimiento Libertario, Renovación Costarricense y Unidad Social Cristiana; en Montes de Oca: Acción Ciudadana, Coalición Montes de Oca Unida, Renovación Costarricense y Unidad Social Cristiana; en Turrubares: Unidad Social Cristiana; en Dota: Acción Ciudadana, Movimiento Libertario y Unidad Social Cristiana; en Curridabat: Acción Ciudadana y Curridabat Siglo XXI; en Pérez Zeledón: Acción Ciudadana, Movimiento Libertario y Unidad Social Cristiana; y en León Cortés Castro: Movimiento Libertario y Unidad Social Cristiana.

3.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y por un funcionario ejecutivo que designará la ley el

cual, según el artículo 14 del Código Municipal, es el alcalde municipal quien contará con el auxilio -según esa misma norma- de los vicealcaldes primero y segundo.

4.- Que el artículo 202 del Código Electoral establece que el alcalde y los vicealcaldes municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

5.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, fecha en la cual los electores sufragaron ante las juntas receptoras de votos numeradas en forma consecutiva de la número uno a la número cinco mil doscientos cincuenta, instaladas en los dos mil treinta distritos electorales de todo el país, con un padrón total de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos nueve electores.

6.- Que según lo dispuesto por el artículo 102, incisos 7) y 8) de la Constitución Política, los artículos 197 y 198 del Código Electoral y las resoluciones n.º 5721-E8-2009 y n.º 6599-E8-2010 este Tribunal efectuó el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para la elección de los alcaldes y vicealcaldes supra mencionados.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con la función señalada en el artículo 102, inciso 7), de la Constitución Política y según lo establecido en el artículo 199 del Código Electoral, el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos el cinco de diciembre de dos mil diez para la elección de alcaldes y vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José, arroja los siguientes resultados electorales:

PROVINCIA SAN JOSÉ: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS, POR CANTÓN
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010

PARTIDO POLÍTICO	SAN JOSÉ	ESCAZÚ	DESAMPARADOS	PURISCAL	TARRAZÚ
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	6 277	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	6 610	-	3 229	580	-
ACUERDO CANTONAL DESAMPARADEÑO	-	-	1 687	-	-
ALIANZA PATRIÓTICA	-	-	-	-	-
CÍVICO DE TIBÁS FUENTEVEJUNA	-	-	-	-	-
COALICIÓN MONTES DE OCA UNIDA	-	-	-	-	-
CURRIDABAT SIGLO XXI	-	-	-	-	-
DEL SOL	-	-	-	-	-
EL PUENTE Y LOS CAMINOS DE MORA	-	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-	-
GOICOECHEA EN ACCIÓN	-	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	1 626	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	25 206	3 517	11 154	4 169	2 081
MOVIMIENTO LIBERTARIO	1 154	1 534	3 067	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	701	1 466	-	-
TARRAZÚ PRIMERO	-	-	-	-	906
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	145	1 836	2 929	793
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA	-	4 947	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	40 873	10 844	22 439	7 678	3 780

PARTIDO POLÍTICO	ASERRÍ	MORA	GOICOECHEA	SANTA ANA	ALAJUELITA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	697	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	5 315	-	2 782	-	2 419
ACUERDO CANTONAL DESAMPARADEÑO	-	-	-	-	-
ALIANZA PATRIÓTICA	-	-	-	-	-
CÍVICO DE TIBÁS FUENTEVEJUNA	-	-	-	-	-
COALICIÓN MONTES DE OCA UNIDA	-	-	-	-	-
CURRIDABAT SIGLO XXI	-	-	-	-	-
DEL SOL	-	-	-	2 334	-
EL PUENTE Y LOS CAMINOS DE MORA	-	1 315	-	-	-
FRENTE AMPLIO	828	-	-	-	-
GOICOECHEA EN ACCIÓN	-	-	2 047	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	235	-	146	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	4 201	3 283	5 272	4 674	2 184
MOVIMIENTO LIBERTARIO	241	-	1 691	385	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	2 490	385	476
TARRAZÚ PRIMERO	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	1 441	638	648	3 483
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA	-	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	10 820	6 039	15 763	8 426	8 562

PARTIDO POLÍTICO	VÁZQUEZ DE CORONADO	ACOSTA	TIBÁS	MORAVIA	MONTES DE OCA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	1 147	-
ACCIÓN CIUDADANA	1 575	1 448	2 159	1 885	1 660
ACUERDO CANTONAL DESAMPARADEÑO	-	-	-	-	-
ALIANZA PATRIÓTICA	-	-	-	441	-
CÍVICO DE TIBÁS FUENTEVEJUNA	-	-	2 080	-	-
COALICIÓN MONTES DE OCA UNIDA	-	-	-	-	1 248
CURRIDABAT SIGLO XXI	-	-	-	-	-
DEL SOL	-	-	-	-	-
EL PUENTE Y LOS CAMINOS DE MORA	-	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-	-
GOICOECHEA EN ACCIÓN	-	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	47	-
LIBERACIÓN NACIONAL	5 565	3 401	3 085	2 125	2 197
MOVIMIENTO LIBERTARIO	-	-	1 245	687	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	451	590	2 665
TARRAZÚ PRIMERO	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 684	-	843	1 343	444
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA	-	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	11 824	4 849	9 863	8 265	8 214

PARTIDO POLÍTICO	TURRUBARES	DOTA	CURRIDABAT	PÉREZ ZELEDÓN	LEÓN CORTÉS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	-	630	1 039	7 221	-
ACUERDO CANTONAL DESAMPARADEÑO	-	-	-	-	-
ALIANZA PATRIÓTICA	-	-	-	-	-
CÍVICO DE TIBÁS FUENTEOVEJUNA	-	-	-	-	-
COALICIÓN MONTES DE OCA UNIDA	-	-	-	-	-
CURRIDABAT SIGLO XXI	-	-	7 412	-	-
DEL SOL	-	-	-	-	-
EL PUENTE Y LOS CAMINOS DE MORA	-	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-	-
GOICOECHEA EN ACCIÓN	-	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 507	1 222	1 629	11 778	1 886
MOVIMIENTO LIBERTARIO	-	28	-	6 293	681
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-	-	-
TARRAZÚ PRIMERO	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 276	182	-	9 736	1 473
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA	-	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 783	2 062	10 080	35 028	4 040

II.- De las cifras consignadas en el anterior cuadro, así como de la aplicación de la regla referida en el resultando cuarto supra indicado, según el caudal de votos obtenido por los partidos políticos, corresponde proclamar electos alcaldes y vicealcaldes de las respectivas Municipalidades a los candidatos propuestos por los partidos políticos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en los diferentes cantones de la provincia de San José.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos alcaldes y vicealcaldes primeros y segundos de las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período constitucional comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SAN JOSÉ

ALCALDE

104760724 JOHNNY FRANCISCO ARAYA MONGE

PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

600860285 SANDRA GARCIA PEREZ PLN
C.C. MARIA ISABEL GARCIA PEREZ

VICEALCALDE SEGUNDO

104040737 GONZALO RAMIREZ GUIER PLN

ESCAZÚ

ALCALDE

302740601 ARNOLDO VALENTIN BARAHONA CORTES YUNTA

VICEALCALDESA PRIMERA

111490337 LUISIANA SANDRA TOLEDO QUIROS YUNTA

VICEALCALDESA SEGUNDA

401200352 NARCISA MARIA ZAMORA VALERIO YUNTA

DESAMPARADOS

ALCALDESA

108590681 MAUREEN FALLAS FALLAS PLN

VICEALCALDE PRIMERO

105540953 JOSE RAFAEL GARRO FALLAS PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

107480048 JOSE ALBERTO PORRAS ABARCA PLN

PURISCAL

ALCALDE

104640669 MANUEL ESPINOZA CAMPOS PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

106940753 AMABLE MENA RIOS PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

103710902 OSCAR BERMUDEZ MONTERO PLN

TARRAZÚ

ALCALDE

104800249 BERNARDO BARBOZA PICADO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

113040051 HELEN DAHIANNA NARANJO MORA PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

303590639 YOHAN MORA UMAÑA PLN

ASERRÍ

ALCALDE

900440044 VICTOR MANUEL MORALES MORA PAC

VICEALCALDESA PRIMERA

107590786 ANA MARCELA MARIN MORA PAC

VICEALCALDÍA SEGUNDA

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PAC

MORA

ALCALDE

107340346 GILBERTO MONGE PIZARRO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

104540140 LILLIAM HERNANDEZ AGUILAR PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

103470606 JAVIER ALPIZAR VILLEGAS PLN

GOICOECHEA

ALCALDE

104440219 OSCAR ENRIQUE FIGUEROA FIEUJEAM PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

501710313 ANA LUCIA MADRIGAL FAERRON PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

601000115 ZEIDE FRANCESCHI BARRAZA PLN
C.C. ZEIDY FRANCESCHI BARRAZA

SANTA ANA**ALCALDE**

105900475 GERARDO OVIEDO ESPINOZA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

104700637 CRISTINA CECILIA MONGE ACUÑA PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

106060388 CESAR JULIO CHAVARRIA SABORIO PLN
C.C. CESAR JULIO CASTRO SABORIO

ALAJUELITA**ALCALDE**

104390279 VICTOR HUGO ECHAVARRIA UREÑA PUSC
C.C. VICTOR HUGO CHAVARRIA UREÑA

VICEALCALDESA PRIMERA

104610635 ZEIDY HERNANDEZ CORDERO PUSC

VICEALCALDE SEGUNDO

107250078 LUIS ADOLFO OROZCO UREÑA PUSC

VÁZQUEZ DE CORONADO**ALCALDE**

105510692 LEONARDO HERRERA SANCHEZ PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

111170795 ANDREA CARVAJAL MARRERO PLN
C.C. ANDREA MARRERO CARVAJAL

VICEALCALDE SEGUNDO

106340766 MARCOS GUSTAVO ARGUEDAS ELIZONDO PLN

ACOSTA

ALCALDE

104520662 LUIS ALBERTO DURAN GAMBOA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

104330007 MARIA ELENA FALLAS UMAÑA PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

106390383 MARVIN JIMENEZ HIDALGO PLN

TIBÁS

ALCALDE

301610397 GONZALO VARGAS JIMENEZ PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

501610644 MARIA IRENE BRAVO CASTILLO PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

302160772 YADIRA MARLENE SOTO ARROYO PLN

MORAVIA

ALCALDE

108490120 JUAN PABLO HERNANDEZ CORTES PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

109240072 IVANNIA BLANCO DURAN PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

106460871 JUAN CARLOS DEL VALLE PASCUA PLN

MONTES DE OCA

ALCALDE

601130988 FERNANDO TREJOS BALLESTERO PRC

VICEALCALDESA PRIMERA

105970867 VIVIANA JIMENEZ MONTERO PRC

VICEALCALDE SEGUNDO

110950572 DANIEL ROJAS MADRIGAL

PRC

TURRUBARES**ALCALDE**

106520669 BOLIVAR MONGE GRANADOS

PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

111060869 YERLIN QUIROS ROJAS

PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

205880155 CARLOS ALBERTO DIAZ SEGURA

PLN

DOTA**ALCALDE**107770857 LEONARDO CHACON PORRAS
C.C. EDUARDO CHACON PORRAS

PLN

VICEALCALDESA PRIMERA107710307 MARIA AUXILIADORA MARIN NAVARRO
C.C. MARY MARIN NAVARRO

PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

108980965 ROBERT ANTONIO CHINCHILLA MORA

PLN

CURRIDABAT**ALCALDE**

204200182 EDGAR EDUARDO MORA ALTAMIRANO

CSXXI

VICEALCALDESA PRIMERA

203700902 ALICIA BORJA RODRIGUEZ

CSXXI

VICEALCALDE SEGUNDO

107800607 ALONSO AUGUSTO MERAYO CEDEÑO

CSXXI

PÉREZ ZELEDÓN

ALCALDE

601500876 LUIS MENDIETA ESCUDERO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

112770202 VERA VIOLETA CORRALES BLANCO PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

107550297 DORIS PICADO MORA PLN

LEÓN CORTÉS CASTRO

ALCALDE

108620006 LEONARDO QUESADA DURAN PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

104310469 MARIA GUILLERMINA HIDALGO CORDERO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

107450765 JORGE FALLAS QUESADA PLN

En atención a lo dispuesto por el artículo 12 inciso h) del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a todos los partidos políticos. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González

Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Ovelio Rodríguez Chaverri
Magistrado

Alejandro Bermúdez Mora
Secretario

***Programa Electoral Declaratorias de Elección
Declaratoria de Elección de alcaldes municipales
de los cantones de la provincia de San José
ÆJGM11***

*Declaratoria de Elección de alcaldes municipales de los
cantones de la provincia de San José
Folio 12 de 12*